

ACTA NUMERO 38-2005

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 11:00 horas del jueves 17 de noviembre del 2005, reunidos en el Salón de Sesiones de Junta Directiva "LEONEL CARRILLO REEVES", para celebrar sesión ordinaria los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Decano; Licenciada Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Vocal Segundo; Licenciada Beatriz Eugenia Batres de Jiménez, Vocal Tercero; Bachiller Juan Francisco Carrascoza Mayén, Vocal Cuarto; Bachiller Susana Elizabeth Aguilar Castro, Vocal Quinto y Licenciada Jannette Sandoval de Cardona, Secretaria, quien suscribe.

Ausente con excusa: Licenciada Gloria Elizabeth Navas Escobedo, Vocal Primero.

PRIMERO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN 37-2005

Lic. Gerardo Arroyo Catalán, MSc. Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de la Junta Directiva y propone el orden de la agenda, la que es aprobada de la manera siguiente:

- 1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 38-2005
- 2º. Aprobación del Acta Número 37-2005
- 3º. Informaciones
- 4º. Autorizaciones de erogaciones de fondos
- 5º. Donaciones
- 6º. Solicitudes de estudiantes
- 7º. Solicitudes de licencias
- 8º. Solicitud de modificación en el número de créditos de cursos en la carrera de Químico
- 9º. Resultados de los concursos de oposición
- 10º. Nombramientos por concurso de oposición
- 11º. Incorporación del Licenciado Benito Alfredo Soler Cardoso
- 12º. Asuntos relacionados con la Escuela de Vacaciones diciembre 2005
- 13º. Propuesta de Normativo de Evaluación Terminal de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
- 14º. Propuesta de Iniciativa de Ley de Aire
- 15º. Propuesta de Marco Curricular
- 16º. Otorgamiento de distinciones a graduados de la Escuela de Estudios de Postgrado

ACTA NUMERO 38-2005 DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 20052.

- 17°. Propuesta de convenio de cooperación entre el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
- 18°. Propuesta de carta de entendimiento entre la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y El Lago de Amatitlán y la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
- 19°. Informe de auditoría A-681-2005/052CP de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos
- 20°. Informe de auditoría A-693-2005/054CP de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos
- 21°. Transcripción del Punto Tercero, Inciso 3.1 del Acta No. 27-2005 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, relacionado con lineamientos para la concesión de becas al personal académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala
- 22°. Transcripción del Punto Noveno del Acta No. 27-2005 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, relacionado con Revisión de Artículos 11 y 127 de los Estatutos de la Universidad
- 23°. Solicitud de Incorporación de la Licenciada Mireya del Socorro Morales Rodríguez
- 24°. Ampliación del punto DECIMOQUINTO del Acta No. 35-2005, relacionado con incorporación de la Licda. Ana Francis Quesada Muñoz

SEGUNDO

APROBACIÓN DEL ACTA NUMERO 37-2005

- 2.1 Junta Directiva**, conoció el Acta Número 37-2005 y **acuerda** aprobarla.

TERCERO

INFORMACIONES

- 3.1 Del M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Decano de la Facultad.
- 3.1.1 Informa que el Claustro de la Facultad, invita al Convivio Navideño el lunes 21 de noviembre del 2005 a las 12:00 horas en el Salón Multimedia.

Junta Directiva se da por enterada.

- 3.1.2 Informa que en la Publicación "Industria y Alimentos Internacional", realizada por ÓSMOSIS, Año 7, No. 28, julio-septiembre 2005, Impulso y Desarrollo, en el cual se informa que en el evento Tecnoalimentaria 2005, se presentaron 11 trabajos de investigación relacionados con la Ciencia y la Tecnología de Alimentos en formato de sesiones poster, habiendo obtenido el

ACTA NUMERO 38-2005 DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 20053.

primer lugar el trabajo denominado “Hongos Comestibles de Guatemala: Diversidad, Cultivo y Nomenclatura Vernáculo (Fase IV).

Junta Directiva se da por enterada.

3.2 Informaciones Generales

3.2.1 Se conoce oficio de fecha 02 de noviembre del 2005, suscrito por las Licenciadas María Eugenia Sánchez de Arévalo, Silvia Rodríguez de Quintana, Lilliam Barrantes, Ninfa Méndez Navas, Elsa García Arriaza, Aura García de Obregón y Elsa Julieta Salazar de Ariza, por medio del cual presentan un informe de su participación en la Feria México Centroamericana de Universidades promotoras de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, realizada en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, del 26 al 29 de octubre del presente año.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.2 Se conoce copia de oficio Ref.No.F.1723.11.2005 de fecha 7 de noviembre de 2005, suscrito por la Licda. Jannette Sandoval de Cardona, Secretaria de la Facultad, por medio del cual transcribe el Acuerdo de Decanato No. 118-2005, que copiado en su parte conducente dice:

“ACUERDO DE DECANATO No. 118-2005

...ACUERDA: Delegar las atribuciones correspondientes al Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia a la Vocal I de Junta Directiva, Licenciada Gloria Elizabeth Navas Escobedo, durante los días 8, 9, 10 y 11 de noviembre del año 2005.”

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.3 Se conoce copia de oficio REF.E.Q.B.531.11.05 de fecha 09 de noviembre del 2005, suscrito por el Lic. Martín Gil, Jefe del Departamento de Microbiología, dirigido a la Licda. Alba Marina Valdés de García, Directora de la Escuela de Química Biológica, por medio del cual le informa sobre las necesidades de personal docente para cubrir la carga académica en dicho Departamento para el próximo año.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.4 Se conoce copia de oficio Ref.CAS 041-2005 de fecha 09 de noviembre del 2005, suscrito por la Licda. Gladis Tobar Aguilar, Secretaria del Comité del Programa Sabático del Profesor Universitario, dirigido a la Licda. Beatriz Eugenia Medinilla Aldana, por medio del cual transcribe el Punto TERCERO del Acta CAS/10-2005 del Comité del Año Sabático del Profesor Universitario relacionado con la revisión del expediente e informe final del Programa Sabático de la Licda. Beatriz Eugenia Medinilla Aldana, docente de la Facultad, En el resumen contenido en el informe se lee: *“el informe presenta varias deficiencias*

ACTA NUMERO 38-2005 DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 20054.

importantes. Aun aceptando que podría tener algunos aspectos incompletos, me parece que su actual grado de desarrollo no permite considerarlo aceptable". De acuerdo con lo antes citado, se concluye que no es posible hacer rectificaciones al informe final mencionado porque presenta problemas metodológicos de fondo que requeriría hacer la investigación"

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.5 Se conoce copia de oficio de fecha 10 de noviembre del 2005, suscrito por la estudiante Amalia Carolina Girón Callejas, carné 200110395, estudiante de la carrera de Químico Biólogo, dirigido a la Licda. Kenia Caballeros, Profesora del curso de Integración Clínico Diagnóstica, por medio del cual le solicita exoneración de examen final del Curso Integración clínico Diagnóstica, correspondiente al presente ciclo académico, de conformidad con lo establecido en el reglamento de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.5 Se conoce copia de oficio de fecha 10 de noviembre del 2005, suscrito por la Licda Anne Marie Liere de Godoy, Profesor Titular V, dirigido a la Licda. Vivian Matta, Directora de la Escuela de Postgrado, al cual adjunta la certificación académica extendida por la Dra. María José Faus Dáder, Directora del Master en Atención Farmacéutica de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada, España, en la que se hace constar el total de 520 horas de práctica realizadas, lo que solicita se incorpore a su expediente de solicitud para el Reconocimiento del Título de Master en Atención Farmacéutica, para cumplir el número de créditos requeridos de acuerdo a las normativas correspondientes.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.6 Se conoce copia de oficio de fecha 14 de septiembre del 2005, suscrito por la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, dirigido al Lic. Jorge Emilio López Chávez, Auditor Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, por medio del cual da respuesta al oficio de fecha 16 de agosto del 2005, el cual se adjunta el Pliego de Cargos No. USAC-C 14-2005 de fecha 26 de mayo del 2005

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.7 Se conoce oficio Ref.CF.57.11.2005 de fecha 16 de noviembre del 2005, suscrito por la Dra. Amarillis Saravia Gómez, Presidente de la Junta Directiva del Claustro de la Facultad, al cual adjunta la invitación para participar en el Convivio Navideño del Claustro de la Facultad, para el día lunes 21 de noviembre del 2005 en el Salón Multimedia a partir de las 12:00 horas; asimismo, informa que la Licda.

ACTA NUMERO 38-2005 DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2005.

Rina Ponce dictará la Conferencia titulada “La Medicina Biológica otra forma de comprender la enfermedad.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.8 Se conoce un ejemplar de la Revista Industria y Alimentos Internacional, publicada por OSMOSIS, en la misma aparece que el Premio al Mejor Trabajo de Investigación, fue Otorgado al trabajo titulado “Hongos Comestibles de Guatemala: Diversidad, Cultivo y Nomenclatura Vernácula (Fase IV) con el Primer lugar, tanto en su calidad de investigación como en la presentación del poster, elaborado María del Carmen Bran González, Osberth Isaac Morales Esquivel, Roberto Agustín Cáceres Staackmann, Roberto Enrique Flores Arzú, Edil Rodríguez Quezada, Daniel Alarcón Osorio; Julieta Salazar de Ariza, Claudia Andrade Martínez, Anabella Quezada y Claudia Carranza, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y la Facultad de Agronomía.

Junta Directiva acuerda, felicitar a las personas que participaron en esta ponencia e instarlos a mantener el entusiasmo en este tipo de actividades.

CUARTO

AUTORIZACIÓN DE EROGACIÓN DE FONDOS

Junta Directiva, a solicitud de la Licda. Vivian Lucrecia Matta Ríos, Directora de la Escuela de Estudios de Posgrado de la Facultad, **acuerda**, autorizar la erogación de Q400.00, para la adquisición de los distintivos que serán entregados a los profesionales que se graduarán en los programas: Maestría en Laboratorio Clínico y Maestría Multidisciplinaria en Producción y Uso de Plantas Medicinales. Estos distintivos son medallas de bronce conteniendo el escudo de la Universidad, escrito el nombre de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y las siglas de la maestría correspondiente. Con cargo al Renglón 196 del presupuesto de la Escuela de Postgrados de la Facultad.

QUINTO

DONACIONES

Se conoce oficio Ref. EDC.214.11.005 de fecha 3 de noviembre del 2005, suscrito por la Licda. Liliana Vides S., Directora del Programa de EDC, Por medio del cual informa que el Comité Organizador del I Encuentro de Actualización de Química Farmacéutica, coordinado por el Lic. Jorge Ramírez, considerando las necesidades del programa de EDC en el Subprograma Farmacia Hospitalaria, ha tenido a bien donar un escritorio de metal con un valor de Q685.00, el cual fue entregado a la Licda. Eleonora Gaitán, para su utilización en apoyo a las tareas

ACTA NUMERO 38-2005 DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 20056.

administrativas que realiza como Supervisora del Subprograma Farmacia Hospitalaria en el Hospital Roosevelt.

Junta Directiva acuerda, aceptar y agradecer la donación de un escritorio de metal con un valor Q685.00, que el Comité Organizador del I Encuentro de Actualización de Química Farmacéutica, coordinado por el Lic. Jorge Ramírez, se sirviera hacer a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, con destino al Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC). Asimismo, instruir al Sr. Abel Esteban López Pacheco, Encargado de Inventarios de la Facultad, se sirva proceder como esta establecido en el instructivo correspondiente.

SEXTO

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

6.1 Junta Directiva, considerando los dictámenes emitidos por los correspondientes Jefes de Departamento, así como la opinión emitida por la Licda. Sandra Armas de Vargas, Jefa de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE) **acuerda**, autorizar a:

6.1.1 BR. MARIA MERCEDES RODRIGUEZ MEJIA, CARNE No. 9618244, equivalencia de cursos aprobados en la Facultad de Agronomía, por los correspondientes a la carrera de Químico Farmacéutico de la Facultad de CC.QQ. y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con el cuadro siguiente:

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE AGRONOMIA	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE CC.QQ. Y FARMACIA
MATEMATICA BASICA I	MATEMATICA I (010111)

6.1.2 BR. MIRNA JOSMAR LOPEZ MAZARIEGOS, CARNE No. 200321053, equivalencia de cursos aprobados en la Facultad de Agronomía, por los correspondientes a la carrera de Químico Farmacéutico de la Facultad de CC.QQ. y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con el cuadro siguiente:

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE AGRONOMIA	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE CC.QQ. Y FARMACIA
CALCULO INTEGRAL	MATEMATICA III (033111)

6.1.3 BR. SUSAN VICTORIA CACERES MENDEZ, CARNE No. 200216307,

ACTA NUMERO 38-2005 DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 20057.

equivalencia de cursos aprobados en la Facultad de Agronomía, por los correspondientes a la carrera de Químico Biólogo de la Facultad de CC.QQ. y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con el cuadro siguiente:

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE AGRONOMIA	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE CC.QQ. Y FARMACIA
CALCULO INTEGRAL	MATEMATICA III (032111)

6.1.4 BR. ALMA LETICIA JUAREZ CHEGUEN, CARNE No. 9722836, equivalencia de cursos aprobados en la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media –EFPEM- , por los correspondientes a la carrera de Químico Biólogo de la Facultad de CC.QQ. y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con el cuadro siguiente:

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS ESCUELA DE FORMACION DE PROFESORES DE ENSEÑANZA MEDIA –EFPEM-	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE CC.QQ. Y FARMACIA
MATEMATICA I MATEMATICA III	MATEMATICA I (010111)

6.1.5 BR. CARLOS RAFAEL CASTRO VASQUEZ, CARNE No. 200413330, equivalencia de cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería, por los correspondientes a la carrera de Químico Farmacéutico de la Facultad de CC.QQ. y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con el cuadro siguiente:

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE INGENIERIA	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE CC.QQ. Y FARMACIA
QUIMICA GENERAL 3	QUIMICA GENERAL I (010123)
QUIMICA GENERAL 4	QUIMICA GENERAL II (020124)

6.1.6 BR. IRMA LOURDES SERRANO LOPEZ, CARNE No. 200310379, equivalencia de cursos aprobados en la Facultad de Ciencias Médicas, por los correspondientes a la carrera de Químico Farmacéutico de la Facultad de CC.QQ. y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con el cuadro siguiente:

ACTA NUMERO 38-2005 DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 20058.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE CC.QQ. Y FARMACIA
CONDUCTA COLECTIVA	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION I (045111)
	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION II (020145)
	SOCIOLOGIA I (020146)
BIOLOGIA, FASE I, I AÑO	BIOLOGIA GENERAL I (010122)

Asimismo, que **NO SE CONCEDE EQUIVALENCIA** de los cursos Ciencias Clínicas I y Conducta Individual.

6.2 Junta Directiva, considerando los dictámenes emitidos por los correspondientes Jefes de Departamento, así como la opinión emitida por la Licda. Sandra Armas de Vargas, Jefa de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE) **acuerda, NO CONCEDER EQUIVALENCIAS DEL CURSO CONDUCTA INVIDIVUAL**, aprobado en la Facultad de Ciencias Médicas por la **BR. YULIANA MELISSA GODINEZ FUENTES, CARNE No. 200215933**.

6.3 Se conoce oficio REF.E.Q.F.0621.11.2005 de fecha 03 de noviembre del 2005, suscrito por la M.A. Lillian Raquel Irving Antillón, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, por medio del cual solicita sea autorizado a la Licenciada Química Bióloga Margarita Ortiz de Ortiz, estudiante de la carrera de Químico Farmacéutico, adelantar el curso de Fitoquímica, llevando en su lugar el curso de Química de Productos Naturales, en escuela de vacaciones diciembre 2005. Agrega que el curso es impartido por la Licda. Noemí Orozco a estudiantes de la Escuela de Química y el mismo es equivalente al curso de Fitoquímica de la carrera de Químico Farmacéutico. Informa que cuenta con la aprobación de la Licda. Beatriz Medinilla, Jefa del Departamento de Farmacognosia y Fitoquímica, por lo cual la Dirección de Escuela no tiene ningún inconveniente en recomendar su aprobación a tal solicitud.

Junta Directiva acuerda, autorizar a la estudiante Margarita Ortiz de Ortiz de la carrera de Químico Farmacéutico, llevar el curso de Química de Productos Naturales en Escuela de Vacaciones diciembre del 2005, el cual es equivalente al curso de Fitoquímica de dicha carrera.

6.4 Se conoce Providencia EQB.031-2005 de fecha 14 de noviembre del 2005, suscrita por la Licda. Alba Marina Valdés de García, Directora de la Escuela de Química Biológica, por medio de la cual traslada la solicitud de las estudiantes Nancy Soberanis Gabriel, carné 9514179, Roxana Hernández, carné 9414098 y Blanca Alvarado, carné 200210595, de la carrera de Químico Biólogo, para que se les autorice la exoneración del curso de Bioseguridad, para la obtención de

ACTA NUMERO 38-2005 DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 20059.

créditos en el pensum de la carrera, debido a que, por motivos de traslape de horario no fue posible cursarlo en el segundo semestre del año 2004. Agregan que solicitaron a la Escuela que el curso se impartiera durante el presente semestre, sin embargo el mismo fue catalogado como Problema Especial, por lo que no fue ofrecido. Agregan las estudiantes que la Licda. Alba Marina Valdés, les informó que el contenido de este curso estaba incluido dentro de los cursos que actualmente sirven los Departamentos de Citohistología y Microbiología. Asimismo, la Licenciada Valdés de García informa que esa Dirección no tiene inconveniente en autorizar la solicitud de los estudiantes.

Junta Directiva acuerda, acceder a lo solicitado por las estudiantes Nancy Soberanis Gabriel, carné 9514179, Roxana Hernández, carné 9414098 y Blanca Alvarado, carné 200210595, de la carrera de Químico Biólogo.

6.5 Se conoce Providencia REF.DRYEH 360-2005, de fecha 28 de octubre de 2005, suscrita por la Sra. Rosas del Carmen López Bernard, Auxiliar de Registro II-A, con el visto bueno del Ing. Rolando Grajeda Tobar, Jefe del Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de la cual envía el expediente de TIKALIA FERNANDA POZUELOS LÓPEZ, estudiante de la licenciatura en Bioquímica y Microbiología de la Universidad del Valle de Guatemala, quien solicita autorización para trasladarse a la carrera de Químico Farmacéutico de esta Facultad, con el propósito de que la Facultad emita opinión. La estudiante Pozuelos López, ha aprobado 19 cursos en la Universidad del Valle de Guatemala.

Junta Directiva acuerda, emitir opinión favorable a la solicitud de traslado de la estudiante, Tikalia Fernanda Pozuelos López, de la carrera de Licenciatura en Bioquímica y Microbiología de la Universidad del Valle de Guatemala, a la carrera de Químico Farmacéutico de esta Unidad Académica.

6.6 Se conoce copia de oficio Ref. DEQ.No.317.11.2005 de fecha 7 de noviembre del 2005, suscrito por el Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, Director de la Escuela de Química, dirigido a la Licda. Sandra Armas de Vargas, Jefa de Control Académico por medio del cual le informa que la Dirección de Escuela autoriza la equivalencia del curso de Análisis Instrumental I impartido en el primer semestre 2004 por el de Análisis Instrumental II que se imparte actualmente en el 6º. Ciclo para el caso del Br. Eddy Roberto Ramazzini López, carné No. 199810525. La razón de la equivalencia se fundamenta en que del año 2004 para este año se cambio el contenido de los cursos de Análisis Instrumental I y II, por lo que el curso que aprobó el Bachiller Ramazzini en mayo del 2003 equivale a Análisis

ACTA NUMERO 38-2005 DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 200510.

Instrumental II que se imparte actualmente y el aprobado en mayo del 2004 equivale al curso de Análisis Instrumental I que se imparte actualmente.

Junta Directiva acuerda, autorizar al Br. Eddy Roberto Ramazzini López, carné No. 199810525 de la carrera de Químico, la equivalencia del curso de Análisis Instrumental I impartido en el primer semestre 2004 por el de Análisis Instrumental II que se imparte actualmente en el 6º. Ciclo.

SEPTIMO

SOLICITUDES DE LICENCIAS

Junta Directiva con base en las Normas SEXTA y NOVENA de las Normas para la concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda**, conceder licencia sin goce de sueldo y con ayuda becaria a:

7.1 LICDA. JULIETA EUGENIA ORTIZ CHACON, para que se ausente de sus labores como **PROFESOR TITULAR I 8HD**, plaza No. 69, Partida Presupuestal 4.1.06.2.08.011 del Departamento de Fisicoquímica de la Escuela de Química y una ayuda becaria consistente en Q3,068.00 mensuales, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2006, para realizar estudios de Doctorado en Ciencia de Alimentos en la Universidad de Purdue, Indiana, Estados Unidos.

Solicitar a la Dirección General de Docencia, con el visto bueno de este Organo de Dirección, que se considere la autorización de una Ayuda Becaria a la **LICDA. JULIETA EUGENIA ORTIZ CHACON, PROFESOR TITULAR I 8HD** del Departamento de Fisicoquímica de la Escuela de Química, consistente en Q3,068.00 mensuales, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2006, para realizar estudios de Doctorado en Ciencia de Alimentos en la Universidad Purdue, Indiana, Estados Unidos

7.2 LIC. CARLOS ENRIQUE AVENDAÑO MENDOZA, para que se ausente de sus labores como **PROFESOR TITULAR I 4HD** del Departamento de Zoología Genética y Vida Silvestre de la Escuela de Biología de la Facultad, plaza No. 63, Partida Presupuestal 4.1.06.2.11.011, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2006, con una Ayuda Becaria consiste en Q1,534.00 mensuales. El Licenciado Avendaño Mendoza, solicita licencia para realizar estudios de posgrado en la Universidad de Toronto, Canadá.

Solicitar a la Dirección General de Docencia, con el visto bueno de este Organo de Dirección, que se considere la autorización de una Ayuda Becaria al **LICENCIADO CARLOS ENRIQUE AVENDAÑO MENDOZA, PROFESOR**

ACTA NUMERO 38-2005 DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 200511.

TITULAR I 4HD del Departamento de Zoología, Genética y Vida Silvestre de la Escuela de Biología, consistente en Q1,534.00 mensuales, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2006, período en el cual realizará estudios de posgrado en la Universidad de Toronto, Canadá

7.3 Junta Directiva con base en la Norma SEXTA de las Normas para la concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda, conceder licencia sin goce de sueldo a:**

7.3.1 DRA. ALMA VIRGINIA FREIRE MARTINEZ, para que se ausente de sus labores como **PROFESOR TITULAR I 8HD** del Departamento de Botánica, Recursos Naturales Renovables y Conservación de la Escuela de Biología de la Facultad, plaza No. 14, Partida Presupuestal 4.1.06.2.11.011, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2006, **por esta última vez.** La Doctora Freire Martínez, solicita licencia por asuntos personales.

7.3.2 BR. ANA LUCIA MAZARIEGOS MOLINA, para que se ausente de sus labores como **AUXILIAR DE CATEDRA II 4HD**, plaza No. 24, Partida Presupuestal 4.1.06.2.12.011 del Departamento de Microbiología de la Escuela de Química Biológica, durante el período comprendido del 10 de enero al 11 de febrero del año 2006, para realizar su Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-.

OCTAVO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN EN EL NÚMERO DE CRÉDITOS DE CURSOS EN LA CARRERA DE QUÍMICO

Se conoce oficio DEQ.No. 316.10.2005 de fecha 7 de noviembre de 2005, suscrito por el Licenciado Pablo Ernesto Oliva Soto, Director de la Escuela de Química, por medio del cual solicita considerar dos puntos planteados en su oficio Ref.DEQ.No.246.08.205 los cuales son necesarios para que los estudiantes que deben asignarse el curso optativo correspondiente al 9º. Ciclo lo puedan realizar siendo los siguientes:

1. Soplado de Vidrio, se solicita el aumento de una clase de teoría semanal, para que al mismo se le puedan asignar 5 créditos curriculares.
2. El curso de Métodos Modernos de Preparación de Muestras de Análisis Instrumental, tiene como requisito el curso de Química Ambiental, pero el curso se sirve en el mismo 9º. Ciclo, por lo cual se solicita que los requisitos sean: Análisis Instrumental III, Química del Estado Sólido y Química Orgánica V.

Junta Directiva acuerda, autorizar que al curso Soplado de Vidrio se le aumente una clase de teoría semanal, para asignarle cinco créditos curriculares y

ACTA NUMERO 38-2005 DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 200512.

al Curso Métodos Modernos de Preparación de Muestras de Análisis Instrumental, que tiene como requisito Química Ambiental que se imparte en el 9º. Ciclo, los requisitos sean Análisis Instrumental III, Química del Estado Sólido y Química Orgánica V, tal y como lo solicitó el Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, Director de la Escuela de Química; asimismo, hacerlo del conocimiento del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE), para los efectos correspondientes.

NOVENO

RESULTADOS DE CONCURSOS DE OPOSICIÓN

Junta Directiva, entra a conocer las Actas presentadas por los Jurados de los Concursos de Oposición y con base en la Convocatoria a Concursos de Oposición, contenida en el **Punto DECIMOPRIMERO del Acta No. 30-2005** de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 25 de agosto del 2005 y lo establecido en el Artículo 39 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, en los Artículos 14 y 16 del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario y en los Artículos 14 y 15 del Reglamento de los Concursos de Oposición para Profesores Auxiliares de la Universidad de San Carlos de Guatemala **acuerda:**

9.1 PROGRAMA DE EXPERIENCIAS DOCENTES CON LA COMUNIDAD (EDC)

9.1.1 Un (1) Auxiliar de Cátedra II 4HD de enero del 2006 al 31 de diciembre del 2007, con un horario de 07:00 a 11:00 horas y un sueldo mensual de Q2,040.00, para apoyar las actividades de docencia, investigación y servicio del subprograma Laboratorio Clínico Popular del Programa de EDC de la Carrera de Químico Biólogo. La plaza se adjudicó a la Br. Heidi Xiomara Barrios Centeno.

9.2 Se conoce oficio de fecha 8 de noviembre de 2005, suscrito por la Licda. Nora Guzmán, Licda. Julieta de Pessarozzi y MSc. Ricardo Véliz, miembros del Jurado de los Concursos de Oposición para Profesores Auxiliares de la Escuela de Química, por medio del cual envían el Acta Única, en la cual manifiestan que debido a que no se presentó papelería y expedientes de ningún optante a las plazas de profesores Auxiliares de la escuela de Química, el Jurado procede a declarar desiertas las plazas convocadas por Junta Directiva, en el segundo semestre del año 2005.

Junta Directiva se da por enterada.

DECIMO

NOMBRAMIENTOS POR CONCURSO DE OPOSICIÓN

Junta Directiva de conformidad con los resultados de los Concursos de

ACTA NUMERO 38-2005 DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 200513.

Oposición y con base en lo establecido en los artículos 14 y 39 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica y en el Artículo 16 del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario **acuerda nombrar a :**

10.1 BR. Heidy Xiomara Barrios Centeno, para laborar en el Laboratorio Clínico del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC), como **AUXILIAR DE CATEDRA II 4HD** con un sueldo mensual de Q2,040.00, durante el período comprendido Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2006, con un horario de 07:00 a 11:00 horas, para apoyar las actividades de docencia e investigación y servicio del Subprograma Laboratorio Clínico Popular, con cargo a la partida 4.1.06.2.05.011, Plaza No. 16. Asimismo, si se interpusiese recurso de revisión en contra del fallo del jurado correspondiente, este nombramiento podrá ser modificado en tanto se resuelve el mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de Concurso de Oposición del Profesor Universitario.

DECIMOPRIMERO

INCORPORACIÓN DEL LIC. BENITO ALFREDO SOLER CARDOSO

Se conoce oficio de fecha 4 de noviembre del 2005, suscrito por la Licda. Beatriz Medinilla Aldana, quien en su calidad de coordinadora del tribunal examinador para el proceso de Incorporación del Licenciado Benito Alfredo Soler Cardoso, envía a este Órgano de Dirección el Acta Unica de fecha 04 de noviembre del 2005, que contiene el resultado obtenido por el profesional. En el punto SEGUNDO del Acta literalmente dice

“ACTA UNICA

...SEGUNDO: el Tribunal Examinador con base en los aspectos anteriores, concluye que el Licenciado Benito Alfredo Soler Cardoso, obtuvo una nota final de ochenta y seis punto (86 puntos) lo cual es un resultado **satisfactorio**, para su incorporación profesional como Químico Farmacéutico.

Junta Directiva acuerda, avalar el resultado presentado por el Tribunal Examinador, para el proceso de incorporación como Químico Farmacéutico del Licenciado Benito Alfredo Soler Cardoso; asimismo devolver el expediente al Departamento de Registro y Estadística, para que se continúe con el trámite correspondiente.

DECIMOSEGUNDO

ASUNTOS RELACIONADOS CON ESCUELA DE

VACACIONES DICIEMBRE 2005

Se conoce oficio Ref. DEQ.No.314.11.2005 de fecha 2 de noviembre de 2005, suscrito por el Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, Director de la Escuela de Química,

ACTA NUMERO 38-2005 DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 200514.

por medio del cual solicita exoneración de laboratorio de los cursos de Análisis Inorgánico I, (cinco carreras) Análisis Inorgánico II, (cuatro carreras) Química Orgánica I, Química Orgánica II (cuatro carreras) y Análisis Instrumental I (Escuela de Química Farmacéutica), para los estudiantes de las diferentes carreras de la Facultad que cursaron los mismos en el primero y segundo semestre del año 2005 y que hayan aprobado el laboratorio con un mínimo del 60% de la nota del mismo, tal y como lo establece el Reglamento de la Escuela de Vacaciones, por lo cual los cursos se impartirán únicamente como cursos de nivelación. Asimismo informa que el curso Métodos de Análisis Instrumental para estudiantes de la carrera de Químico Biólogo, será de avance y nivelación, por lo que solicita la exoneración de laboratorio para los estudiantes que cursaron el mismo en el primer semestre del año 2005 y que lo hayan aprobado con el 60% de la nota.

Junta Directiva acuerda, autorizar la solicitud del Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, Director de la Escuela de Química, relacionada con la exoneración de laboratorios; sin embargo, esta acción será optativa. Los estudiantes que aún teniendo el 60% del laboratorio de los cursos correspondientes, deseen mejorar su nota, tendrán derecho a asignarse el mismo en la Escuela de Vacaciones diciembre 2005.

DECIMOTERCERO

PROPUESTA DE NORMATIVO DE EVALUACIÓN TERMINAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA

Se conoce oficio Ref.No.IIQB.274.11.2005 de fecha 02 de noviembre de 2005, suscrito por el Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Ph.D, Coordinador de la Comisión Permanente de los Procesos de Evaluación Terminal y de Investigación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, por medio del cual envía la propuesta de Normativo de Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, elaborada por la comisión.

Junta Directiva, después de amplio análisis y discusión **acuerda**, dar por recibido el documento Normativo de Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, e instruir a la Comisión Permanente de los Procesos de Evaluación Terminal y de Investigación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para que elabore los instrumentos de aplicación de cada una de las opciones, tomando en cuenta las observaciones realizadas por este Organismo de Dirección. Posteriormente se deberán programar y realizar seminarios de presentación y socialización con los claustros de las Escuelas y

ACTA NUMERO 38-2005 DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 200515.

estudiantes de cada carrera. Los instrumentos de aplicación y planificación de talleres de socialización, deberán ser entregados a mas tardar el 06 de abril del 2006. Posterior a esto se deberán realizar seminarios de presentación y socialización. De los consensos y descensos alcanzados la comisión informará a este Organismo.

Asimismo, realizar las siguientes observaciones al documento:

- a) Inciso 6.2.1 de la propuesta: evaluar el promedio sugerido; agregar un párrafo en el cual se diga que estudiantes que no cumplan con estos requisitos numéricos, podrán plantear su solicitud a Junta Directiva, quien evaluará otros elementos relacionados con la formación profesional del estudiante para aprobar la opción y dará la aprobación correspondiente.
- b) En los incisos 6.1.2 y 6.1.3 la frase “complejidad suficiente” debe eliminarse, es redundante, dado que la calidad de los trabajos siempre debe ser alta y con la profundidad adecuada que garantice la calidad del aporte
- c) En el inciso 6.4 eliminar el último párrafo relacionado con el promedio mínimo para ingresar al postgrado, en virtud de que cada programa de postgrado establece sus propios requisito; agregar un requisito más, es establecer un grado mayor de complejidad.
- d) Al finalizar el proceso de instrumentar y socializar el normativo, elaborar un comunicado para estudiantes y profesores de la Facultad, informando sobre el normativo de evaluación Terminal de los estudiantes de la Facultad

DECIMOCUARTO

PROPUESTA DE INICIATIVA DE LEY DE AIRE

Se conoce oficio DEQ.No.289.09.2005 de fecha 30 de septiembre de 2005, suscrito por el Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, Director de la Escuela de Química, y Coordinador de la Comisión de Propuesta de Iniciativa de Ley de Aire, elaborada por él, MSc. Milton Cabrera Belloso y Br. Juan Francisco Carrascoza Mayén.

Junta Directiva acuerda, dispensar el análisis y discusión para próxima sesión.

DECIMOQUINTO

PROPUESTA DE MARCO CURRICULAR

Junta Directiva acuerda, dispensar el análisis y discusión de la Propuesta de Marco Curricular para próxima sesión.

ACTA NUMERO 38-2005 DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 200516.

DECIMOSEXTO

OTORGAMIENTO DE DISTINCIONES A GRADUADOS DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

Se conoce oficio Ref.POST.DIR.361-2005 de fecha 14 de noviembre de 2005, suscrito por la M.Sc. Vivian Matta Riós de García, Directora de la Escuela de Postgrado, por medio del cual informa de la graduación de la Primera Promoción de las Maestrías en: Laboratorio Clínico, MAESLAC, y Multidisciplinaria en Producción y Uso de Plantas Medicinales –MUPLAM-, que se llevará a cabo el viernes 18 de noviembre a las 18:00 horas en el Salón General Mayor del Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Considerando que en ambos programas, los estudiantes obtuvieron un promedio ponderado mayor de 85 puntos, solicita que se les otorgue la distinción académica que corresponda, de acuerdo con el Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Los estudiantes son: de la Maestría en Laboratorio Clínico: María Paula de León Granados, con un promedio de noventa y dos con tres décimas (92.3). De la Maestría Multidisciplinaria en Producción y Uso de Plantas Medicinales, la Licda. Ana Margarita Paz Morales de Ramírez, con ochenta y siete con siete décimas (87.7); Licda María Eugenia Paredes Sánchez, con ochenta y cinco con dos décimas (85.2) y Licda. Sully Margorth Cruz Velásquez, con ochenta y seis con nueve décimas (86.9).

Junta Directiva, considerando lo contenido en el Artículo 23 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda** otorgar las siguientes distinciones:

16.1 Estudiante de la Maestría en Laboratorio Clínico:

Licda. María Paula de León Granados, MAGNA CUM LAUDE

16.2 Estudiantes de la Maestría Multidisciplinaria en Producción y Uso de Plantas Medicinales:

Licda. Ana Margarita Paz Morales, CUM LAUDE

Licda. María Eugenia Paredes Sánchez, CUM LAUDE

Licda. Sully Margoth Cruz Velásquez, CUM LAUDE

Estas distinciones serán entregadas en el Acto de Graduación que se realizará el día viernes 18 de noviembre de 2005 a las 18:00 horas, en el Salón General Mayor del Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

ACTA NUMERO 38-2005 DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 200517.

DECIMOSEPTIMO

PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y LA ESCUELA DE BIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA

Se conoce Providencia 663.10.2005 de fecha 02 de noviembre del 2005, suscrita por el M.Sc. Gerardo Arroyo Catalán, Decano de la Facultad, por medio de la cual traslada la Propuesta de Carta de Entendimiento entre el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y la Escuela de Biología de la Facultad, para su conocimiento, consideración y autorización.

Junta Directiva, con base en lo establecido en el Artículo 24, inciso r) de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda**, autorizar al Licenciado Gerardo Leonel Arroyo Catalán, M.Sc. Decano de la Facultad, para que se sirva firmar la Carta de Entendimiento entre el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y la Escuela de Biología de la Facultad.

DECIMOCTAVO

PROPUESTA DE CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y EL LAGO DE AMATITLÁN –AMSA- Y LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA

Se conoce Providencia 655.10.2005 de fecha 02 de noviembre del 2005, suscrita por el M.Sc. Gerardo Arroyo Catalán, Decano de la Facultad, por medio de la cual traslada la Propuesta de Carta de Entendimiento entre la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y el Lago de Amatitlán –AMSA- y la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para su conocimiento, consideración y autorización.

Junta Directiva acuerda, con base en lo establecido en el Artículo 24, inciso r) de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda**, autorizar al Licenciado Gerardo Leonel Arroyo Catalán, M.Sc. Decano de la Facultad, para que se sirva firmar la Carta de Entendimiento entre la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y el Lago de Amatitlán –AMSA- y la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

ACTA NUMERO 38-2005 DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 200518.

DECIMONOVENO

INFORME DE AUDITORÍA A-681-2005/052CP DE AUDITORIA INTERNA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS

Se conoce Informe A-681-2005/052CP de fecha 02 de noviembre del 2005, suscrito por la Licda. Karla Valeska Cermeño Mejía, Auxiliar de Auditoria, con el visto bueno del Lic. Eusebio Pirir Chamalé, Coordinador Area de Campo y Lic. Marco Tulio Paredes Morales, Auditor General, por medio del cual informa del resultado de la auditoria llevada a cabo en la Facultad, con relación a la Baja de Bienes Muebles de Inventario Universitario, a requerimiento del Lic. Abel Estuardo García Gaitán, Secretario Adjunto, según oficio Ref. NT.201.07.2005 del 07 de julio del 2005, al cual adjunta expediente y solicita asignar a un auditor para el proceso de baja de 839 bienes muebles de inventario de la Facultad. Asimismo, informa que la intervención de Auditoría Interna se efectúa con base en el artículo 131 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y nombramiento A-016-2005 del 28 de julio del 2005, emitido por el Coordinador del Area de Campo. Se procedió de acuerdo al Artículo 6º. y 7º. del Instructivo para el Registro de Bienes Muebles de Inventario vigente y con apego a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Se aplicaron las técnicas y procedimientos que las circunstancias requirieron, para los efectos legales correspondientes, en Acta de Auditoría Interna No. 19-2005, del 06 de septiembre del 2005, así como en papeles de trabajo de Auditoría se dejó constancia de los pormenores del examen practicado y los resultados obtenidos en la verificación física, con el resultado siguiente:

1) I BIENES MUEBLES OBSOLETOS

Se determinó que 796 bienes muebles descritos en los Anexos del I al V adjuntos al informe se encuentran en desuso, de conformidad con el Artículo 6º. Del Instructivo para el Registro de Bienes Muebles de Inventario, el tiempo transcurrido que es factor importante del deterioro y desuso de los bienes y considerando la vida útil de éstos, OPINAN: que procede la baja del Inventario Universitario por cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos setenta y uno con cinco Centavos ((Q.443,671.05), sin responsabilidad de empleado o funcionario alguno de acuerdo a las tarjetas de responsabilidad para el control de Bienes Muebles. Para los efectos legales consiguientes Junta Directiva de la Facultad, debe autorizar la baja de los bienes, considerando que en forma individual no existe bien mueble que supere los Q50.000.00. Asimismo, que se debe instruir al Responsable de Inventario de la Unidad, para que: Cancele las tarjetas de Responsabilidad para el Control de Bienes Muebles de Inventario y efectúe el

ACTA NUMERO 38-2005 DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 200519.

Registro en el “Libro de Registro de Disminuciones o Bajas de Bienes Muebles de Inventario” y notifique al Departamento de Contabilidad para que efectúe el Registro Contable y a la Comisión de Subastas y Donación de la Dirección General de Administración para lo que proceda.

2) II. BIENES NO LOCALIZADOS

No se localizaron 42 bienes muebles con un valor histórico de cuarenta y cuatro mil seiscientos once con treinta y dos centavos (44,611.32), descritos en el Anexo VI adjunto. Con base en el Artículo 11 del Instructivo para el Registro y Control de Bienes Muebles de Inventario, la persona o personas cuyas firmas aparezcan en las tarjetas de Responsabilidad para el control de bienes de inventario serán responsables de los bienes que hayan recibido, por consiguiente existe **RESPONSABILIDAD DIRECTA** por tal razón se emite Pliego Preventivo de Responsabilidades A-027-2005 por Q44,611.32, distribuido así:

1. Lidia Esperanza Carillo Valdez, Profesional de Servicios Bibliotecarios, registro de personal 14330, quien actualmente desempeña funciones de Jefa de Biblioteca por Q253.00.
2. Alfredo S. Gálvez Sinibaldi, Profesor Titular III, registro de personal No. 8316, por Q1,109.50.
3. Rony Estuardo Ayala Jiménez, Profesor Titular VI, registro de personal No. 10855, por Q2,302.03.
4. Fernando Dionisio Solórzano, Operador de Equipo de Reproducción, registro de personal No. 10232, por Q14,222.50.
5. Ana E. Rodas Aguilar de García, Profesor Interino, registro de personal No. 20020862, por Q3,685.00.
6. Rosa María Zanuncini de Menéndez, Profesor Titular V, registro de personal NO.12381. quien desempeña funciones de Jefa de Laboratorio Clínico Popular – LABOCLIP-. Por Q10,294.69
7. Liliana Magali Vides S. de Urizar, Profesor Titular VIII, registro de personal No. 8989. actualmente desempeña funciones de Directora EDC, por Q12,519.10.
8. Martha Yolanda Bernard de Ovalle, Secretaria III, registro de personal No. 12251 por Q225.00.

Por tal razón solicitan a Junta Directiva notificar a los afectados y devuelvan el Pliego Preventivo de Responsabilidades a Auditoría Interna debidamente firmado, así también se haga del conocimiento que en un plazo de diez (10) días hábiles de la fecha de su notificación, deben reintegrar o reponer los bienes sustraídos al

ACTA NUMERO 38-2005 DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 200520.

precio actual de mercado; caso contrario, se solicitará al Departamento de Contabilidad el Cargo a la Cuenta Deudores y a la Dirección General Financiera, aplique las medidas necesarias para la recuperación de los Bienes Universitario.

Junta Directiva acuerda:

19.1 Autorizar la baja de inventario de 796 bienes muebles descritos en los Anexos del I al V adjuntos al informe A-681-2005/052CP de Auditoría Interna, que se encuentran en desuso, de conformidad con el Artículo 6º. del Instructivo para el Registro de Bienes Muebles de Inventario por cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos setenta y uno con cinco centavos ((Q.443,671.05), **SIN RESPONSABILIDAD DE EMPLEADO O FUNCIONARIO ALGUNO** de acuerdo a las tarjetas de responsabilidad para el control de Bienes Muebles.

19.2 Con base en el Artículo 11 del Instructivo para el Registro y Control de Bienes Muebles de Inventario, notificar a la persona o personas cuyas firmas aparezcan en las tarjetas de Responsabilidad para el control de bienes de inventario de 42 bienes muebles con un valor histórico de cuarenta y cuatro mil seiscientos once con treinta y dos centavos (44,611.32), descritos en el Anexo VI, quienes serán responsables de los bienes que hayan recibido, por consiguiente existe **RESPONSABILIDAD DIRECTA** por tal razón se emite Pliego Preventivo de Responsabilidades A-027-2005 por Q44,611.32:

19.2.1 Lidia Esperanza Carillo Valdez, Profesional de Servicios Bibliotecarios, registro de personal 14330, quien actualmente desempeña funciones de Jefa de Biblioteca por Q253.00.

19.2.2 Alfredo S. Gálvez Sinibaldi, Profesor Titular III, registro de personal No. 8316, por Q1,109.50.

19.2.3 Rony Estuardo Ayala Jiménez, Profesor Titular VI, registro de personal No. 10855, por Q2,302.03.

19.2.4 Fernando Dionisio Solórzano, Operador de Equipo de Reproducción, registro de personal No. 10232, por Q14,222.50.

19.2.5 Ana E. Rodas Aguilar de García, Profesor Interino, registro de personal No. 20020862, por Q3,685.00.

19.2.6 Rosa María Zanuncini de Menéndez, Profesor Titular V, registro de personal NO.12381. quien desempeña funciones de Jefa de Laboratorio Clínico Popular –LABOCLIP-. Por Q10,294.69

19.2.7 Liliana Magali Vides S. de Urizar, Profesor Titular VIII, registro de personal No. 8989. actualmente desempeña funciones de Directora EDC, por Q12,519.10.

ACTA NUMERO 38-2005 DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 200521.

19.2.8 Martha Yolanda Bernard de Ovalle, Secretaria III, registro de personal No. 12251 por Q225.00.

Asimismo, hacer de su conocimiento que en un plazo de diez (10) días hábiles de la fecha de su notificación, deben reintegrar o reponer los bienes al precio actual del mercado; caso contrario, se solicitará al Departamento de Contabilidad el Cargo a la Cuenta Deudores y a la Dirección General Financiera, aplique las medidas necesarias para la recuperación de los Bienes Universitarios.

19.3 Devolver el Pliego Preventivo de Responsabilidades a Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos, debidamente firmado.

VIGESIMO

INFORME DE AUDITORÍA A-693-2005/054CP DE AUDITORIA INTERNA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS

Se conoce oficio de fecha 03 de noviembre de 2005, suscrito por la Licda. Lesli azucena Leiva Valle, Auxiliar de Auditoría, Lic. Eusebio Pirir Chamalé, Coordinador Area de Campo con el visto bueno del Lic. Marco tulio Paredes Morales, Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que contiene el informe de Auditoría A-693-2005/054CP, relacionado con auditoría llevada a cabo en esta Unidad Académica relacionada con la baja de bienes muebles del inventario universitario, a requerimiento del señor Abel Esteban López Pacheco, Encargado de Inventarios de la Facultad, quien solicita opinión si procede el trámite de Baja del Inventario Universitario de los bienes muebles descritos en los oficios N.T.201.07.2005 y N.T.339.09.2005.

Caso I, Mobiliario y Equipo Robado en las instalaciones del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad. La conclusión y opinión en este caso dice:

*“Del análisis de la documentación adjunta, se concluye **que NO EXISTE RESPONSABILIDAD** del robo de los bienes muebles, identificados en el anexo 1, por parte de la Licda. Ana de García y Licda. Rosa María Zanuncini de Méndez, quienes tenían bajo su custodia y uso dichos bienes, según las tarjetas de responsabilidad; por tal razón se opina **que Procede la Baja** por dos mil quinientos treinta y cuatro 21/100 (Q2,534.21) sin embargo al ocurrir otro hecho similar en el futuro, las autoridades administrativas de esa Facultad, serán las responsables directas, por no tomar las acciones necesarias para contar con **vigilancia permanente que resguarde el patrimonio de la Universidad**”.*

ACTA NUMERO 38-2005 DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 200522.

Caso II Vehículos Robados

2.1 Vehículo Tipo Jeep, Marca Suzuki

CONCLUSION Y OPINION

*“Del análisis de la documentación, que es evidencia suficiente para establecer que no existe responsabilidad directa en el robo del vehículo tipo Jeep, identificado con número de inventario 6M-17073-2001, registrado en la tarjeta de responsabilidad número 9183, bajo la custodia de la Licda. Liliana Vides, por noventa y un mil doscientos noventa quetzales, (Q91,290.00); Auditoría Interna opina que: procede la baja **SIN RESPONSABILIDAD DIRECTA**, del bien mueble; pero no existe justificación que el pago del deducible, sea absorbido por la Universidad, con base al artículo 7 del Instructivo de Bienes Muebles del Inventario, se emite Pliego Preventivo de Responsabilidad A-038-2005 a cargo de: 1: Lic. Emilio García Fuentes, registro de personal 15591, responsable del uso y custodia del vehículo según acuerdo E.D.C. 03EG-2004, del 23 de enero 2004, debido que la supervisión debía realizarse en el interior del país, y el robo ocurrió en la Capital”.*

2.2 VEHÍCULO TIPO PICK UP MARCA TOYOTA

CONCLUSIÓN Y OPINIÓN:

*“Del análisis de la documentación, que es evidencia suficiente para establecer que no existe responsabilidad directa en el robo del vehículo tipo Pick Up Hilux, de doble cabina, marca Toyota, registrado en la tarjeta de responsabilidad 9312, número de inventario 6M-17195-2001, bajo custodia del Lic. Claudio Aquiles Méndez Hernández, por ciento treinta y seis mil trescientos sesenta y siete quetzales (Q136,367.00). Auditoría Interna opina que: **procede la baja SIN RESPONSABILIDAD DIRECTA**, del bien mueble, pero no existe justificación que el pago del deducible, sea absorbido por la Universidad, con base al artículo 7 y 11 del Instructivo de Bienes Muebles del Inventario, se emite Pliego Preventivo de Responsabilidad A-037-2005 a cargo de: 1. Lic. Claudio Aquiles Méndez Hernández, registro de personal 12672, responsable del uso y custodia del vehículo, según tarjeta de responsabilidad No. 9312 y por la contradicción de la ubicación del vehículo al momento del robo.”*

RECOMENDACIÓN: *Con relación al Caso I, la Junta Directiva, debe autorizar la baja de los bienes muebles, de acuerdo con el artículo 6 del Instructivo para el Registro y Control de bienes Muebles de Inventario. En el caso II, para los efectos legales y consiguientes se proceda de acuerdo al artículo 6 del Instructivo para el Registro y Control de bienes Muebles de Inventario y se requiera la Autorización*

ACTA NUMERO 38-2005 DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 200523.

del Consejo Superior Universitario, tomando en consideración que los vehículos identificados con número de inventarios 6M-17073-2001 y 6M-17195-2001, superan cada uno los Q50,000.00. Los pliegos Preventivos de Responsabilidades, se trasladen al personal señalado y las copias sean devueltas a esta Auditoría Interna debidamente firmada. Así mismo en un plazo de diez (10) días hábiles de la fecha de su notificación, deben reintegrar el deducible del bien sustraído, caso contrario, se solicitara al Departamento de Contabilidad el Cargo a la cuenta Deudores y a la Dirección General Financiera que aplique las medidas necesarias para la recuperación de los fondos universitarios. Al obtener la autorización correspondiente, se debe instruir al Responsable del Inventario de la Unidad para que: Cancele las tarjetas de Responsabilidad para el Control de Bienes Muebles del Inventario, efectúe el registro correspondiente en el “Libro de Registro de Disminuciones o Bajas de Bienes Muebles de Inventario”, notifique al Departamento de Contabilidad para que efectúe el registro contable.”

Junta Directiva acuerda:

20.1 Autorizar la baja del Inventario Universitario de: 1) Esteromicroscopia binocular marca, corret Tokio Seiwa color gris, No. de inventario 6B-4861-80, tarjeta No. 3058. 2) Estufa eléctrica de una hornilla, 100watts, No. de inventario 6B-10958-87, tarjeta No. 5601. 3) Estufa, marca Atlas E-12D, color Blanco, No. de inventario 6B-15958-96, tarjeta No. 8097. 4) Medidor de PH, modelo 307/LT 1041, No. de inventario 6B16662-99, tarjeta No. 8771 por dos mil quinientos treinta y cuatro 21/100 (Q2,534.21), sin responsabilidad de empleado o funcionario alguno de acuerdo a las tarjetas de responsabilidad para el control de Bienes Muebles. Asimismo, solicitar al Dr. Carlos René Sierra Romero, Director General de Administración, se sirva tomar las acciones necesarias para que se cuente con vigilancia permanente en Antiguo Edificio de la Facultad, para resguardar los bienes de esta Unidad Académica.

20.2 Autorizar la baja de los Bienes Muebles de Inventarios del vehículo tipo Jeep, identificado con número de inventario 6M-17073-2001, registrado en la tarjeta de responsabilidad número 9183, bajo la custodia de la Licda. Liliana Vides, por noventa y un mil doscientos noventa quetzales, (Q 91,290.00); **SIN RESPONSABILIDAD DIRECTA**, del bien mueble; no así el pago del deducible de dicho bien; asimismo, con base al artículo 7 del Instructivo de Bienes Muebles del Inventario, se emite Pliego Preventivo de Responsabilidad A-038-2005 del Departamento de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por un monto total de Q7,800.00, a cargo del Lic. Edwin Emilio García Fuentes, Registro de Personal 15591, responsable del uso y custodia del vehículo

ACTA NUMERO 38-2005 DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 200524.

según acuerdo E.D.C. 03EG-2004, del 23 de enero 2004, debido que la supervisión debía realizarse en el interior del país, y el robo ocurrió en la Capital. Asimismo en un plazo de diez (10) días hábiles de la fecha de su notificación, debe reintegrar el deducible del bien sustraído, caso contrario, se solicitara al Departamento de Contabilidad el Cargo a la cuenta Deudores y a la Dirección General Financiera que aplique las medidas necesarias para la recuperación de los fondos universitarios.

20.3 Autorizar la baja de los Bienes Muebles de Inventario de vehículo tipo Pick Up Hilux, de doble cabina, marca Toyota, registrado en la tarjeta de responsabilidad 9312, número de inventario 6M-17195-2001, bajo custodia del Lic. Claudio Aquiles Méndez Hernández, por ciento treinta y seis mil trescientos sesenta y siete quetzales (Q136,367.00). **SIN RESPONSABILIDAD DIRECTA**, no así del pago del deducible de dicho bien; asimismo, con base en el artículo 7 y 11 del Instructivo de Bienes Muebles del Inventario, se emite Pliego Preventivo de Responsabilidad A-037-2005 del Departamento de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por un monto total de Q10,000.00, a cargo del Lic. Claudio Aquiles Méndez Hernández, Registro de Personal 12672, responsable del uso y custodia del vehículo, según tarjeta de responsabilidad No. 9312 y por la contradicción de la ubicación del vehículo al momento del robo.

Asimismo en un plazo de diez (10) días hábiles de la fecha de su notificación, deben reintegrar el deducible del bien sustraído, caso contrario, se solicitara al Departamento de Contabilidad el Cargo a la cuenta Deudores y a la Dirección General Financiera que aplique las medidas necesarias para la recuperación de los fondos universitarios.

20.4 Solicitar al Consejo Superior Universitario, se sirva autorizar la baja de los siguientes bienes del Inventario Universitario, tomando en cuenta que superan cada uno los Q50,000.00

20.4.1 **VEHÍCULO TIPO JEEP**, identificado con número de inventario 6M-17073-2001, registrado en la tarjeta de responsabilidad número 9183, bajo la custodia de la Licda. Liliana Vides, por noventa y un mil doscientos noventa quetzales, (Q 91,290.00).

20.4.2 **VEHÍCULO TIPO PICK UP HILUX, DE DOBLE CABINA, MARCA TOYOTA**, registrado en la tarjeta de responsabilidad 9312, número de inventario 6M-17195-2001, bajo custodia del Lic. Claudio Aquiles Méndez Hernández, por ciento treinta y seis mil (Q136,367.00).

ACTA NUMERO 38-2005 DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 200525.

VIGESIMOPRIMERO

**TRANSCRIPCIÓN DEL PUNTO TERCERO, INCISO 3.1 DEL ACTA
NO. 27-2005 DE SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO
SUPERIOR UNIVERSITARIO, RELACIONADO CON
LINEAMIENTOS PARA LA CONCESIÓN DE BECAS AL
PERSONAL ACADÉMICO DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Se conoce oficio de fecha 27 de octubre del 2005, suscrito por el Dr. Carlos Enrique Mazariegos Morales, Secretario General de la Universidad de San Carlos, por medio del cual transcribe el Punto TERCERO, Inciso 3.1 del Acta No. 27-2005 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 26 de octubre del 2005, que copiado en su parte conducente literalmente dice:

“TERCERO:

3.1

AUTORIZACIONES FINANCIERAS:

**Lineamientos para la Concesión de Becas al
Personal Académico de la Universidad de
San Carlos de Guatemala, presentado por la
Dirección General de Docencia.**

“...ACUERDA: Incorporar a las “Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala” aprobado por este Consejo Superior en el Punto QUINTO del Acta No. 09-94 y la última modificación en el Punto SEGUNDO del Acta No. 20-2002.

Junta Directiva se da por enterada

VIGESIMOSEGUNDO

**TRANSCRIPCIÓN DEL PUNTO NOVENO DEL ACTA NO. 27-2005
DE SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSITARIO, RELACIONADO CON REVISIÓN DE ARTÍCULOS
11 Y 127 DE LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD**

Se conoce oficio de fecha 29 de octubre del 2005, suscrito por el Dr. Carlos Enrique Mazariegos Morales, Secretario General de la Universidad de San Carlos, por medio del cual transcribe el Punto NOVENO del Acta No. 27-2005 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 26 de octubre del 2005, relacionado con la revisión de los artículos 11 y 27 de los Estatutos de la Universidad.

ACTA NUMERO 38-2005 DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 200526.

Junta Directiva se da por enterada; asimismo enviar copia de la transcripción del Punto NOVENO del Acta No. 27-2005 a las Direcciones de Escuelas, Centro de Desarrollo Educativo (CEDE), Centro de Estudios Conservacionistas (CECON), Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC), Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB), Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia (AEQ), Claustro de la Facultad. El documento formará parte de la presente Acta.

VIGESIMOTERCERO

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE LA

LICENCIADA MIREYA DEL SOCORRO MORALES RODRÍGUEZ

Se conoce Providencia DRYEB.312.2005 de fecha 08 de noviembre del 2005, suscrito por la Sra. Xiomara Marlene Palacios Sierra, Auxiliar de Registro II-A, con el visto bueno del Ing. Rolando Grajeda Tobar, Jefe del Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de la traslada el expediente No. 40-2005, relacionado con la solicitud de Incorporación presentado por la Licenciada Mireya del Socorro Morales Rodríguez, graduada de Licenciada en Farmacia y Química en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, para que esta Unidad Académica emita su opinión.

Junta Directiva acuerda, enviar el expediente de incorporación, presentado por la Licenciada Mireya del Socorro Morales Rodríguez, graduada de Licenciada en Farmacia y Química, en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua a la Licenciada Lilian Irving Antillón, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, para que se sirva elaborar el Plan General de Servicio Social que la Licenciada Morales Rodríguez, deberá desarrollar para su incorporación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Universidad de San Carlos, el Servicio Social se deberá efectuar en una institución de servicio público, en donde mejor se aproveche sus conocimientos y experiencias, acorde con su grado académico y estudios realizados. En la elaboración del programa se recomienda la participación de los Jefes de los Departamentos de la Escuela de Química Farmacéutica. El Programa deberá detallar claramente el lugar en el cual deberá desarrollar la actividad académica, las fechas de ejecución y presentación de informe final, el horario, objetivos que debe alcanzar, las etapas a desarrollar, términos para presentar el informe final, los criterios de evaluación que serán aplicados y su ponderación. En la elaboración del programa deberá participar la profesional solicitante. Cada etapa debe contar con el aval del profesional de la Universidad, responsable del área en la cual realice la acción. El documento final deberá ser enviado a este Órgano de Dirección conteniendo el aval de los

ACTA NUMERO 38-2005 DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 200527.

profesionales responsables de las etapas y el dictamen de la Directora de la Escuela, para su aprobación final.

VIGESIMOCUARTO

AMPLIACION DEL PUNTO DECIMOQUINTO DEL ACTA No. 35-2005, RELACIONADO CON INCORPORACION DE LA LICDA. ANA FRANCIS QUESADA MUÑOZ

Se conoce Providencia No. 2405-11-2005 de fecha 07 de noviembre del 2005, suscrito por el Dr. Carlos Enrique Mazariegos Morales, Secretario General de la Universidad de San Carlos, por medio de la cual traslada Providencia No. 336-2005 de fecha 04 de noviembre del 2005, suscrita por el Lic. Werner Omar Girón Méndez, Auxiliar Jurídico con el Visto Bueno de la Licda. Rosa María Ramírez Soto, Directora de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos, en la que solicita ampliación del punto DECIMOQUINTO del Acta No. 35-2005 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 13 de octubre del 2005, en el sentido de indicar si avalan el proceso de incorporación de la Licda. Ana Francis Quesada Muñoz, además de indicar a que carrera se incorpora la Licda. Quesada Muñoz.

Junta Directiva acuerda, ampliar el punto DECIMOQUINTO del Acta No. 35-2005 de su sesión celebrada el 13 de octubre del 2005 de la manera siguiente:

DECIMOQUINTO: INFORME DE SERVICIO SOCIAL PARA INCORPORACIÓN COMO QUÍMICA FARMACÉUTICA, REALIZADO POR LA LICDA. ANA FRANCIS QUESADA MUÑOZ

Se conoce oficio REF.EQF.584.10.2005 de fecha 11 de octubre de 2005, suscrito por la M.A. Lillian Raquel Irving Antillón, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, por medio del cual informa que la Licda. Ana Francis Quesada Muñoz, ha realizado y completado, satisfactoriamente las mil seiscientas (1,600) horas de servicio social, previo a su Incorporación como Química Farmacéutica, por lo que recomienda a la Honorable Junta Directiva avale esta aprobación, para continuar con el trámite de incorporación correspondiente. Adjunta al oficio el informe final del programa de servicio social desarrollado por la profesional, y el dictamen del Licenciado Estuardo Serrano Vives, Coordinador de las actividades de incorporación de la Licenciada Quesada Muñoz.

Junta Directiva acuerda, avalar el proceso de incorporación como Química Farmacéutica de la LICENCIADA ANA FRANCIS QUESADA MUÑOZ; asimismo su servicio social realizado, en consecuencia informar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos, el cumplimiento del

ACTA NUMERO 38-2005 DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 200528.

requisito establecido por la Universidad en el Título VII, Capítulo I INCORPORACIONES FACULTATIVAS, Artículo 80 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, (nacional y autónoma).

CIERRE DE SESION: 17:00 HORAS.

**LICDA. JANNETTE SANDOVAL MADRID DE CARDONA
SECRETARIA**